3581 (tres mil quinientos ochenta y uno)

Informe GG.CEO.SE. N° 056/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 15 de Julio de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 307.180".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 09 Acta N° 41 del 31/05/2016, el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 307.180".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 23 del 12/07/2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 307.180".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

- Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, en virtud del artículo 14 de la Ley 2051/03.

3582 (tres mil quinientos ochenta y dos)

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1, 2, 3 y 4 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 307.180"**, con las siguientes aclaraciones:

ADENDA N°1

Punto 1

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el inc. (a) Capacidad Financiera, queda redactado de la siguiente manera:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices (años 2013, 2014 y 2015).

Punto 2

En la Sección VII. Anexos, Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, el apartado H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes, queda redactado de la siguiente forma:

a) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

b) Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.

ADENDA N°2

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 23.1 y 26.1, se modifica la fecha de apertura de ofertas.

3583 (tres mil quinientos ochenta y tres)

ADENDA N°3

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 7.1, 23.1 y 26.1, se modifica la fecha de apertura de ofertas.

ADENDA N°4

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 7.1, 23.1 y 26.1, se modifica la fecha de apertura de ofertas.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio de dos mil diez y seis, siendo las diez horas más quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz con C.I.C. Nº 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 307.180**, aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 41, de fecha 31 de mayo de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con la Cláusula IAO 23.1 y 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, y la Adenda Nº 04 de fecha 30 de junio del año en curso, se procede a la recepción y apertura del sobre de oferta presentado, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta".

3584 (tres mil quinientos ochenta y cuatro)

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente":

1) ASISMED S.A.

"De la verificación, surge que la firma precitada presenta cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la empresa citada precedentemente:"

1) ASISMED S.A.

(En guaranies IVA incluido)

Item	Descripción	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	Precio Unitario por beneficiario titular	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio Médico	12	Unidad	850	950	2.367.350.-	24.146.970.000.-	26.987.790.000.-

"Se aclara que la oferta y la documentación recibida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), será remitida al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme lo establece el Articulo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más veinte y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*", disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

3585 (tres mil quinientos ochenta y cinco)

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
ASISMED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Destacamos que la Firma ASISMED S.A., fue la única oferente en el presente llamado.

3586 (tres mil quinientos ochenta y seis)

(En guaraníes IVA incluido)

Item	Descripción	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	Precio Unitario por beneficiario titular	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio Médico	12	Unidad	850	950	2.367.350.-	24.146.970.000.-	26.987.790.000.-

2- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***

Por **MEMORANDO GRH/DTCS N°457/2016 de fecha 13/07/2016**, la Gerencia de Recursos Humanos, remite el resultado sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual concluye lo siguiente:.."El presente análisis, refiere a los aspectos de los servicios médico, sanatorial, de urgencias, a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico respectivo y al análisis presupuestario de la oferta".

"Por todo lo antes expuesto y analizado, concluimos que los servicios ofertados por la firma ASISMED S.A. se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos por el PBC".

3. "Análisis del área técnica con respecto a los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016)".

Asimismo por el Memorando ut supra mencionado, el Área Técnica informa que el precio ofertado por la Firma **ASISMED S.A.**, se encuentra dentro del margen del precio referencial. ***(RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016).***

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que los mismos se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***ASISMED S.A.*** por ser la única oferta económica presentada y considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

3587 (tres mil quinientos ochenta y siete)

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, "**Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,6573	1,5929	1,4465	1,5656
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	43%	31%	38%	37%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,6602	0,5219	0,5314	0,5712

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y **condiciones a fin de verificar el cumplimiento**, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

3588 (tres mil quinientos ochenta y ocho)

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
a) Listado en carácter de declaración jurada, de al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con los siguientes datos: nombre, dirección, teléfono, No. C.I.C, N° de matrícula de registro profesional, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con 5 años de experiencia mínima o más en la especialidad propuesta. La Contratante se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	Cumple	
b) Detallar en carácter de declaración jurada el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y las adendas que fueran emitidas. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada del contrato vigente con los mismos, y una carta de compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a los funcionarios de la Contratante en caso de adjudicación. Así mismo adjuntar copia autenticada de habilitación y categorización vigente de los mismos emitida por la Superintendencia de la Salud.	Cumple	

3589 (tres mil quinientos ochenta y nueve)

c)	Una carta de compromiso del profesional propuesto como auditor médico del servicio, en donde se compromete a presentar servicios al oferente en caso de ser adjudicado, durante toda la vigencia del contrato.	Cumple	
d)	Servicios Requeridos de la Sección III, en la cual se detallarán las descripciones, servicios y demás datos requeridos y establecidos.	Cumple	

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b)	Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
c)	Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d)	El oferente deberá presentar Copia/s de contrato/s y/o facturas y/o recepciones finales ejecutados de provisión de servicios médicos, de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los últimos cinco años (2011 a 2015), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
e)	Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	Cumple	
G)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Certificado de origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia) *en caso que sea pertinente.*	Cumple	
b)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma *ASISMED S.A.*, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con la Circular 03/2006 del 02/03/2006 de la DNCP, en la cual se establece que, por razones presupuestarias, las entidades convocantes podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones, a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, se ha procedido a disminuir el monto máximo del presente llamado, a los efectos de ajustarlo a la disponibilidad presupuestaria:

3590 (tres mil quinientos noventa)

Item	Descripción	Precio Unitario por Beneficiario Titular	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Beneficiarios Titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	Cantidad Máxima Ajustada de Beneficiarios Titulares	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo Ajustado
1	Servicio Médico	2.367.350	12	Unidad	850	950	924	24.146.970.000	26.249.176.800

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 307.180"**, conforme al siguiente detalle:

ASISMED S.A.

(En guaraníes IVA incluido)

Item	Descripción	Precio Unitario por Beneficiario Titular	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Beneficiarios Titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio Médico	2.367.350	12	Unidad	850	924	24.146.970.000	26.249.176.800

Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07) y la vigencia del contrato será de 1 año, a partir de la emisión de la orden de inicio.

3591 (tres mil quinientos noventa y uno)

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Susana Rolen
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General